

AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.

Samborondón, 24 de junio de 2019

Señor

PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE

Ciudad.-

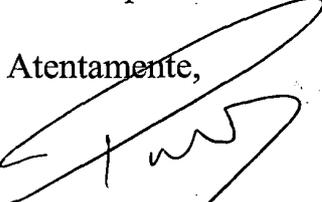
714444

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.**, celebrada el veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, usted fue elegido **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, el 28 de agosto del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el 26 de septiembre del 2017.

Atentamente,


PABLO PURCALLAS MESA

C. C. No. 095085348-1

Presidente de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Samborondón, 24 de junio de 2019.


PABLO JOSÉ GÓMEZ DE LA TORRE ITURRALDE

C. C. No. 171281693-1

C. V. No. 0002-016

Nacionalidad: Ecuatoriana

ret



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

TRÁMITE NÚMERO: 1834

1663964ZWCPMNP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	662
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

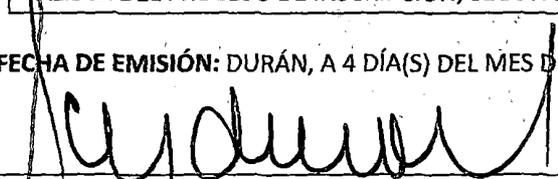
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUAGROW DEL ECUADOR AQUAGROWEC C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ DE LA TORRE ITURRALDE PABLO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1712816931
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

